

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.						VERSIÓN: 5		
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		29/12/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 116 - 2021 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:				FARMAPOS LTDA						
RÉGIMEN DE VENTAS:				Común	{ X }	NIT:		830.134.902-5		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA						
DIRECCIÓN:				CRA 25 No 39a - 41						
CORREO ELECTRÓNICO:				info@farmapos.com						
NÚMERO TELEFÓNICO:				3108803936						
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICIONES ENTERALES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO				CDP NO.	2842			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO										
ITEM	CODIGO SERVIENTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		VALOR	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	MQ0503	EQUIPOS PARA NUTRICION ENTERAL.	A DEMANDA	UNIDAD	574	N/A	SE DEBE SUMINISTRAR EN CALIDAD DE PRESTAMO DE USO: EQUIPO DE BOMBA PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL.	\$ 16.708		\$ 16.708
2	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	500 ml		\$ 16.587		\$ 16.587
3	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1000 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	1000 ml		\$ 16.571		\$ 16.571
4	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	1500 ml		\$ 16.776		\$ 16.776
VALOR DEL CONTRATO		\$ 119.694.960				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO	x
FORMA DE PAGO										
(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE										
PLAZO DE EJECUCIÓN										
UN (1) MES										
SUPERVISOR DEL CONTRATO										
NOMBRE:					CARGO:					
CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA					DIRECCION ADMINISTRATIVA					
CORREO ELECTRÓNICO:					NÚMERO DE CONTACTO:					
LIDERALMACENGGENERAL1@SUBREDNORTE.GOV.CO					350 658 3732					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.										
B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.										
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.										

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

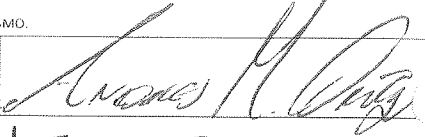
GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA REMISIÓN CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y/O VENCIMIENTO, REGISTRO SANITARIO Y CÓDIGO CUM. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
3. SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTEN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, O EN CASO DE SINIESTRO DENTRO LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO O SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR.
4. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E. DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
5. ASUMIR LOS GASTOS DE TRASPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS VARÍEN, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
7. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
8. ENTREGAR LOS INSUMOS CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TENGA UNA VIGENCIA INFERIOR, SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL RL, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DEL RECIBO, LA VIGENCIA NO PUEDE SER INFERIOR A SEIS (6) MESES.
9. REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTOS CUANDO NO SE DE LA ROTACIÓN ESPERADA, POR VARIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SU FECHA DE VENCIMIENTO SE ENCUENTRE PRÓXIMA A EXPIRAR. SE SOLICITARÁ EL CORRESPONDIENTE CAMBIO INFORMANDO CON 3 MESES DE ANTELACIÓN.
NOTA: LA FACTURA DEBE TENER: CODIGO DEL PRODUCTO, DESCRIPCIÓN, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO, CODIGO CUM, REGISTRO SANITARIO Y CANTIDAD.
10. EL PROPONENTE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NOMBRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 1. OFICIO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE.
 2. CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA.
 3. CERTIFICACIÓN CCAA.
 4. CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO (SECRETARÍA).
 5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNOSIGILANCIA.
 6. CERTIFICADO BPM.
7. CREAR CARPETA CON EL NOMBRE DE 7. REGISTROS SANITARIOS, EN LA CUAL DEBEN ESTAR LOS REGISTROS SANITARIOS UNO A UNO NOMBRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: #ITEM-RS-NOMBRE EJEMPLO: 1-RS-AGUJA BIOPSIA.
8. CREAR CARPETA CON EL NOMBRE DE 8. FICHAS TÉCNICAS, EN LA CUAL DEBEN ESTAR LAS FICHAS TÉCNICAS UNA A UNA NOMBRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: #ITEM-FT-NOMBRE EJEMPLO: 1-FT-AGUJA BIOPSIA.
9. CREAR CARPETA CON EL NOMBRE DE 9. CERTIFICADO DISTRIBUIDOR, EN LA CUAL DEBEN ESTAR LOS CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR UNO A UNO NOMBRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: #ITEM-CD-NOMBRE EJEMPLO: 1-CD-AGUJA BIOPSIA.
10. OFICIO MANEJO DE RESIDUOS.
11. ENVIAR EN UN SOLO ARCHIVO PDF LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE PUNTO, NOMBRADO COMO: 11. EXPERIENCIA.

NOTA: QUE EL COMODANTE SE COMPROMETA AL REEMPLAZO TOTAL E INMEDIATO, Y SIN NINGÚN COSTO PARA LA SUBRED DE CUALQUIERA DE LOS BIENES DADOS EN COMODATO, PARA ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUA PRESTACIÓN DEL MISMO.
QUE EL COMODANTE GARANTICE A SU COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL COMODATO EN TODA LA VIGENCIA DEL MISMO.

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	